



Santiago, 20 de agosto de 2013  
GG0013

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

**Ref: HECHO ESENCIAL. Claro, Vicuña, Valenzuela S.A. Inscripción en el Registro de entidades informantes N° 184. Informa Junta Extraordinaria de Accionistas y acuerdos adoptados en dicha Junta.**

De nuestra consideración:

La presente comunicación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, por tratarse de un hecho esencial respecto de la sociedad.

Por medio de la presente, le informamos que con fecha 17 de Agosto del año 2013, se ha terminado el proceso de división de la sociedad **CLARO, VICUÑA, VALENZUELA S.A.**, por medio de la publicación en dicha fecha en el Diario Oficial de los respectivos extractos de división y de constitución de la nueva sociedad CVV Inversiones S.A., respectivamente, inscritos con fecha 14 y 16 de Agosto de este año en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

En la junta extraordinaria de división a que se refieren los mencionados extractos, se acordó por unanimidad:

1.- Aprobar el Informe Pericial sobre la división de sociedad, y los Balances Proforma que incluye dicho informe, al 31 de Diciembre de 2012, evacuados todos por la firma Deloitte, con fecha 30 de Abril de 2013, en base a los cuales se practicó la división de **CLARO, VICUÑA, VALENZUELA S.A.**



2.- Dividir **CLARO, VICUÑA, VALENZUELA S.A.** en dos sociedades, constituyéndose con motivo de esta división una nueva sociedad que se denominará **CVV INVERSIONES S.A.** que tendrá la naturaleza jurídica de una sociedad anónima, subsistiendo **CLARO, VICUÑA, VALENZUELA S.A.**, como continuadora legal, la que mantendrá su actual personalidad jurídica, sin solución de continuidad.

3.- Asignar a la nueva sociedad **CVV INVERSIONES S.A.** un patrimonio de \$1.118.138.350.

4.- Que todos los efectos contables y económicos de esta división sean considerados a contar del día 1° de enero de 2013.

5.- Aprobar el texto de los estatutos sociales por los cuales se registrará **CVV INVERSIONES S.A.**

6.- En relación a **CLARO, VICUÑA, VALENZUELA S.A.**, la cual se mantiene como continuadora legal, aprobar que los estatutos sociales se mantendrán vigentes en su forma actual, sin perjuicio de acordarse disminuir el capital de **CLARO, VICUÑA, VALENZUELA S.A.**, siempre dividido en el mismo número de acciones previo a la división, todas nominativas, de igual valor y sin valor nominal, en virtud de la división y asignaciones patrimoniales acordadas, disminución que corresponde estrictamente al capital asignado a la nueva sociedad nacida de la división, **CVV INVERSIONES S.A.** En consecuencia se reemplazaron los artículos Cuarto permanente y segundo transitorio de los estatutos sociales, agregándose un nuevo artículo sexto transitorio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

2 <  
Enrique Donoso Moscoso  
Gerente General  
Claro, Vicuña, Valenzuela S.A.

ED/jf

c.c.: Archivo